

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA AL
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIO TRABAJO
RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: MACHALA, 16 DE JUNIO DEL 2015.



2015-07-01-004-P02849

1

ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA
AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPañIA SERVICIO TRABAJO
RESPONSABILIDAD ARREAGA
SERVITRARA CIA. LTDA DE FECHA
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.

2

3

4

5

6

7

8

9

CUANTÍA: INDETERMINADA

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
11 del Ecuador, hoy **viernes doce de junio del año dos mil**
12 **quince**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA**
13 **DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**
14 comparecen voluntariamente, el señor **JUAN CARLOS**
15 **ARREAGA FLORES**, quien declara ser de estado civil
16 casado, de ocupación empleado público, en calidad de
17 Gerente de la compañía **SERVICIO TRABAJO**
18 **RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.**
19 **LTDA**, y el señor **GIL COZME ARREAGA MARTINEZ**,
20 quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación
21 empleado, en calidad de Presidente de la compañía
22 **SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA**
23 **SERVITRARA CIA. LTDA**. Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, legalmente
25 capaces, a quien de conocer en este acto doy fe en
26 virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
27 exhibidas y me presenta para que eleve a Escritura
28 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
~~NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN~~
~~MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



2015-07-01-004-P02849

1 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 **ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE AUMENTO**
4 **DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE**
5 **LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO,**
6 **RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA**
7 **CIA.LTDA., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE**
8 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** contenido en las
9 siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
10 A la celebración de la presente Escritura Pública, el
11 señor **JUAN CARLOS ARREAGA FLORES,** y el señor
12 **GIL COZME ARREAGA MARTINEZ,** en sus calidades de
13 Gerente y Presidente, respectivamente, y como tal
14 ejerciendo la representación legal de la **COMPAÑÍA**
15 **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA**
16 **“SERVITRARA CIA.LTDA.”,** conforme justifican con la
17 copia de nombramientos que se agrega a la presente, y
18 autorizados por la Junta Universal de socios, celebrada
19 el ocho de junio del año dos mil quince, que debidamente
20 certificada servirá de documento habilitante. Los
21 comparecientes son ecuatorianos, mayores en edad, con
22 domicilio en Puerto Bolívar, parroquia del cantón
23 Machala, de la Provincia de El Oro y capaces ante la
24 Ley y para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **UNO:** a) La compañía de Servicio, Trabajo,
26 Responsabilidad Arreaga SERVITRARA CIA. LTDA., se
27 constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el
28 Notario Cuarto del Cantón Machala, de fecha siete de

Ab. John R. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-004-P02849

1 Mayo de mil novecientos noventa y tres, aprobada por el
2 señor Intendente de Compañías del cantón Machala
3 mediante Resolución número noventa y tres – seis – dos
4 – uno- cero ciento cincuenta y uno de fecha veinticinco
5 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en
6 el Registro Mercantil del cantón Machala el Treinta y uno
7 de Mayo de mil Novecientos Noventa y tres. La misma
8 que se constituyera con un capital de **SETECIENTOS**
9 **MIL SUCRES**, dividido en ciento cuarenta (140)
10 participaciones sociales de cinco mil sucres cada una
11 (S/. 5.000.00). **b)** Mediante escritura pública celebrada
12 ante el señor Notario Cuarto del Cantón Machala de
13 fecha Veinte de marzo de mil novecientos noventa y
14 cinco, se procedió a realizar una cesión de
15 participaciones sociales de la Compañía, de los socios
16 señores: Miguel Ángel Arreaga Pazmiño, Rosa Angélica
17 Martínez Presilla y Gil Cozme Arreaga Martínez a favor
18 del señor Juan José Arriaga Pazmiño; **c)** Mediante
19 escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto
20 del Cantón Machala de fecha treinta y uno de marzo de
21 mil novecientos noventa y cinco, se procedió a realizar el
22 Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **UN**
23 **MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES** (S/.1'300.000); **d)**
24 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
25 Sexto del Cantón Machala de fecha diez de Marzo del
26 dos mil, se procedió a realizar el aumento del capital y la
27 aprobación de un nuevo socio de la compañía, aumento
28 que se lo realizó en la suma de **OCHO MILLONES DE**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-004-P02849

1 SUCRES (S/. 8'000.000), dividido en mil seiscientas
2 (1.600) participaciones sociales de cinco mil sucres (S/
3 5.000) cada una; e) Mediante Escritura Pública celebrada
4 ante la Notaria Pública Doctora LENNY BLACIO
5 PEREIRA, Notaria sexta suplente (E) del cantón Machala
6 de fecha treinta de Diciembre del año dos mil cinco, se
7 procedió a realizar la CONVERSION EXPRESA DEL
8 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO,
9 TRABAJO, RESPONSABILIDAD, ARREAGA
10 "SERVITRARA CIA. LTDA.". En la conversión se
11 estableció el valor de cada participación, equivalente de
12 veinte centavos (\$.0.20) de dólar cada una, para un total
13 de dos mil participaciones (2.000) con un capital total de
14 cuatrocientos dólares (\$400.00); f) Mediante Escritura
15 Pública celebrada ante el señor Notario Quinto del
16 cantón Machala de fecha veintitrés de Julio del dos mil
17 ocho, se procedió a realizar el aumento del capital y de
18 las aportaciones sociales de la Compañía en la suma de
19 CINCO MIL DOLARES AMERICANOS. g) Mediante
20 Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto
21 del cantón Machala de fecha veintiocho de enero del dos
22 mil trece se procedió a Prorrogar el plazo social de la
23 compañía a Treinta años más, y reforma de los estatutos
24 relacionado al objeto social de la empresa. h) Mediante
25 Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto
26 del cantón Machala, de fecha veintisiete de noviembre
27 del dos mil catorce, se procedió a realizar el aumento
28 del capital social y reforma de estatuto en la suma de

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. DOS.-** Los socios
2 de la compañía reunidos en Junta General Universal de
3 Socios de **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD**
4 **ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA.**, celebrada el día
5 ocho de junio de dos mil quince, RESOLVIÓ; **1).-**
6 Lectura y análisis del oficio numero SCVS. IRM
7 UJ.2015.21 0 1009 del señor Intendente de compañías
8 de Machala, relacionado al trámite de Aumento de
9 capital y reforma de estatutos, con observaciones al
10 Acta de Junta General Universal de Socios de la
11 compañía, celebrada el veintiuno de noviembre del año
12 dos mil catorce, y Escritura Pública de Aumento de
13 capital y reforma de estatutos celebrada el veintisiete de
14 noviembre de dos mil catorce ante el señor Notario
15 Cuarto del cantón Machala. **2).-** Dejar sin efecto los
16 puntos erróneamente aprobados en el acta de Junta
17 General Universal de Socios de la compañía,
18 celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil
19 catorce, a las diecisiete horas, y proceder aprobar
20 rectificaciones. **3).-** Autorizar al Gerente y Presidente
21 de la compañía para que perfeccionen lo resuelto en
22 esta junta, mediante escritura pública rectificatoria de
23 aumento de capital social y reforma de estatuto de la
24 compañía, **SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD**
25 **ARREAGA SERVITRARA CIA.**, ante el señor Notario
26 Cuarto del cantón Machala. **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes
28 anotados, el señor Juan Carlos Arreaga Flores, en su

Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 condición de Gerente de la Compañía SERVICIO,
2 TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA
3 SERVITRARA CIA.LTDA., y el señor GIL COZME
4 ARREAGA MARTINEZ en su calidad de Presidente de la
5 Compañía SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD
6 ARREAGA "SERVITRARA CIA.LTDA., en cumplimiento
7 a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de
8 Socios mencionada de fecha, ocho de junio del año dos
9 mil quince, **DECLARAN: Uno).**- Dejar sin efecto los
10 puntos erróneamente aprobados en el acta de Junta
11 General Universal de Socios de la compañía,
12 celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil
13 catorce, a las diecisiete horas, , relacionada a la
14 cláusula **TERCERA** del Estatuto Social, de la
15 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL expuesta en la
16 escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre
17 de dos mil catorce. Ante el Notario Cuarto del cantón
18 Machala. **Dos).**- Autorizar al Gerente Y Presidente de
19 la Compañía para que perfeccionen lo resuelto en esta
20 Junta, Mediante Escritura Pública Rectificatoria de
21 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto de la
22 Compañía, **SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD**
23 **ARREAGA SERVITRARA CIA.**, Ante El señor Notario
24 Cuarto Del Cantón Machala, conforme se desprende
25 del acta de la indicada sesión, específicamente,
26 dejando sin efecto el literal A) de las
27 **DECLARACIONES.- y CLAUSULA TERCERA:**
28 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**, expuesta en la



2015-07-01-004-P02849

1 escritura Pública de Aumento de Capital Social y
2 Reforma de Estatuto de la Compañía, celebrada ante El
3 Señor Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario
4 Cuarto Del Cantón Machala de Fecha, Machala,
5 veintisiete de Noviembre del dos mil catorce, y en su
6 lugar dirá: **A) Reforma del artículo Cuarto de la cláusula**
7 **SEGUNDA** del estatuto social de la Compañía, en los
8 términos constantes en la propia acta de sesión de Junta
9 General Universal de Socios citada; y que en lo principal
10 indica: **Uno) Se reforma el estatuto social de la**
11 **compañía, en su artículo cuarto de la cláusula**
12 **SEGUNDA; mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO:**
13 **CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía**
14 **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA**
15 **SERVITRARA CIA.LTDA. es de DIEZ MIL DOLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en**
17 **CINCUENTA MIL participaciones iguales, acumulativas e**
18 **indivisibles de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA**
19 **UNA, las que estarán representadas por el certificado**
20 **de aportación correspondiente de conformidad con la ley**
21 **y estos estatutos; certificado que estará firmado por el**
22 **Gerente y el Presidente de la Compañía. Dos).- PAGO**
23 **DEL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL POR LOS**
24 **SOCIOS Y SUSCRIPCION.- El Aumento al Capital social**
25 **de la compañía ha sido suscrito y pagado por los socios**
26 **en numerario en la forma y proporción como se expresa**
27 **aprobado y resuelto en el primer punto del orden del día**
28 **y constante en el cuadro de participaciones que se**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-004-P02849

1 encuentra integrado a la presente Acta, debidamente
2 aprobado por unanimidad por los socios concurrentes, y
3 como se indica, a continuación:

NOMBRES DE SOCIOS	Capital Anterior	Valor de C/Partic. USD.	Aumento Capital	TOTAL Capital Actual	No. Particp.
1.- Arreaga Martínez Gil Cozme	USD. 45.00	0.20	USD. 45.00	USD. 90.00	450
2.- Arreaga Flores Juan Carlos	USD. 1000.00	0.20	USD. 1000.00	USD. 2000.00	10000
3.- Arreaga Pazmiño Miguel Ángel	USD. 572.40	0.20	USD. 572.40	USD. 1144.80	5724
4.- Arreaga Pazmiño Juan José	USD. 3337.60	0.20	USD. 3337.60	USD. 6675.20	33376
5.- Martínez Presiña Rosa Angélica	USD. 45.00	0.20	USD. 45.00	USD. 90.00	450
TOTALES.:	USD. 5000.00		USD. 5000.00	USD. 10000.00	50000

4
5
6
7
8
9
10 **Tres).**- Así también declaran, que el capital social de la
11 compañía constante en reformada escritura y acta es
12 verídico, y se ratifican se encuentra suscrito, pagado y
13 constante en la forma determinada en la referida
14 reformada acta, y que la compañía por ellos
15 representada en este acto se encuentra sujeta al Control
16 Parcial de la Superintendencia de la compañías; y,
17 **Cuatro).**- Declaran, que la compañía no tiene contratos
18 pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano y no
19 tiene deudas con el IESS ni con ninguna institución
20 pública. **CUARTA.**- Todos los accionistas de la
21 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega a la
23 presente escritura pública como documentos habilitante,
24 los siguientes: a) Nombramientos de Gerente y
25 Presidentes debidamente inscritos; b) copia certificada
26 del Acta de Junta General Universal de Socios de la
27 Compañía **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD**
28 **ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.** Agregue usted

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO, TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A LAS 16:00 HORAS.**

En Puerto Bolívar, parroquia del cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, siendo los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, a las 16h:00, en el local social y domicilio principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIO, TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA, en las calles, TERCERA TRANSVERSAL intersección AVENIDA EL ORO Y LOS PROCERES, Edificio AUTORIDAD PORTUARIA, INTERIOR DEL RCINTO PORTUARIO, se reúnen todos los socios con derecho a voto de la compañía SERVICIO, TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA con el registro único de contribuyentes de sociedades RUC: 0790092147001., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria.

Actúa en calidad de Secretario, el Señor Juan Carlos Arreaga Flores, Gerente de la Compañía, el cual procede a constatar el quórum, y establece la siguiente lista de concurrentes, la misma que se detalla a continuación:

1.- El socio JUAN JOSÉ ARRIAGA PAZMIÑO, con 16.688 participaciones; 2.- El socio MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, con 2.862 participaciones; 3.- La socia ROSA ANGELICA MARTINEZ PRESILLA, con 225 participaciones; 4.- El socio GIL COZME ARREAGA MARTINEZ, con 225 participaciones; y, 5.- El socio JUAN CARLOS ARREAGA FLORES, con 5.000 participaciones, todas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA, y todo ello da el capital social de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS. Es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social.

Con lo cual la Presidencia ^{ta} declara legalmente constituida la Junta General Universal de Socios de la Compañía de responsabilidad Limitada SERVICIO, TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA. Se da por instalada la sesión y pone a consideración los siguientes puntos:

1).- **LECTURA Y ANALISIS DEL OFICIO Nro. SCVS. IRM UJ.2015.21 O 1009 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, DE FECHA, 25 DE MAYO DE 2015.**

2).- **DEJAR SIN EFECTO LOS PUNTOS ERRONEAMENTE APROBADOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS, Y PROCEDER APROBAR RECTIFICACIONES.**

3).- **AUTORIZAR AL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONEN LO RESUELTO EN ESTA JUNTA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, SERVICIO, TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA, ANTE EL SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA.** Expuestos los puntos a tratarse, en el que se aprueba los mismos por la junta y pasa a conocer el **primer punto** del orden del día que dice:

1).- **LECTURA Y ANALISIS DEL OFICIO Nro. SCVS. IRM UJ.2015.21 O 1009 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, DE FECHA, 25 DE MAYO DE 2015.**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al Oficio Nro. SCVS. IRM UJ. 2015.21 01009 firmado por el Abg. Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala que le ha remitido al señor Registrador Mercantil del Cantón Machala, y que le ha sido notificado a la compañía el día, jueves 4-de JUNIO-2015, con el que, pone a conocimiento de algunas observaciones al testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala el 27 de noviembre del 2014, y así también al Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada el 21 de noviembre de 2014., observaciones que el señor Secretario de la Junta procede a dar lectura textualmente, y que expresa:

"DEL TESTIMONIO DE ESCRITURA:

- Suprímase a fojas 6 y 7, la CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- (...), toda vez que esta no es sujeto de reforma.

DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, CELEBRADA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014,

- SUSTITUYASE el texto que dice: Al efecto "el Sr. Juan Carlos Arreaga Flores, quien actúa como Secretario de la Junta", por el de: **"actúa en calidad de Secretario, el señor Juan Carlos Arreaga Flores, Gerente, el cual"**;
- RECTIFIQUESE cuantas veces sea necesario, la expresión: "participaciones sociales ordinarias, nominativas y liberadas", por **"participaciones iguales, acumulativas e indivisibles"**;
- **SUPRIMASE** en el punto del orden del día 2).- el texto que reza **"Y CLAUSULA TERCERA DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL, DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA"**, toda vez que este no se reforma.
- INCORPORESE posterior a la moción de los puntos a tratarse, **texto en el que se aprueba los mismos por la junta**;
- RECTIFIQUESE, cuantas veces sea necesario **"accionistas"** por **"socios"**;
- SUSTITUYASE en el segundo punto, el texto que reza: por: **"UNO: REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL .-"** por **"UNO: REFORMA DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-"**
- SUPRIMASE el texto que reza: **"DOS.- REFORMA DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- (...)"**, del segundo punto del orden del día, toda vez que este no se reforma.

También Indica, que consta como habilitante, el cuadro de incremento del capital, el cual no guarda relación con el acta, debido a que no ha sido tratado como punto en orden del día. Así también, indica, al respecto y en virtud de que el referido acto societario, no reúne los requisitos establecidos en la ley, se recomienda que el trámite sea devuelto a los administradores de la mencionada compañía, con la finalidad de que inicien el procedimiento rectificación pertinente. Así mismo, se devuelve para que proceda a rever su actuación dentro del presente trámite, previniendo las consecuencias que acarrea la mencionada infracción, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) inciso 2 del Art.438 de la Ley de Compañías y el Art... innumerado (agregado posterior al art. 457, que reza "Art. ...- Cuando se produzca la cancelación de la inscripción del acto societario realizado en Contravención con la ley, los socios o accionistas, serán sancionados de manera individual con multa equivalente a diez (10) salarios unificados."), del mismo cuerpo legal," concluye la redacción del oficio en mención.

Los concurrentes una vez que han tomado conocimiento de las observaciones expuestas en dicho oficio, proceden a superar las observaciones al Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 21 de noviembre de 2014 en los términos siguientes:

P1.- En el inciso segundo del Acta, SUSTITUYASE Y RECTIFIQUESE, lo siguiente:

A).- En el texto que dice: "Al efecto el Sr. Juan Carlos Arreaga Flores, quien actúa como Secretario de la Junta", SUSTITUYASE por el siguiente: **"actúa en calidad de Secretario, el señor Juan Carlos Arreaga Flores, Gerente, el cual"**; y

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL UNO - ECUADOR



B).- En los numerales, 1, 2, 3, 4, y 5, de la lista de concurrentes, RECTIFIQUESE, la expresión: "participaciones sociales ordinarias, nominativas y liberadas", y en su lugar dirá: **"participaciones iguales, acumulativas e indivisibles"**;

P2.- Se deja sin efecto el punto del orden del día 2).- que reza "REFORMA DEL ESTATUTO ESPECÍFICAMENTE, EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CAPITAL SOCIAL; Y, CLAUSULA TERCERA DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL, DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA", y en su lugar dirá:

"2).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESPECIFICAMENTE, EL ARTICULO CUARTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CAPITAL SOCIAL."

P3.- En la primera línea, del inciso segundo del tratamiento al **primer punto** del orden del día, RECTIFIQUESE **"acepta"** por **"aprueba"**

P4.- A continuación de la moción del socio señor Juan Carlos Arreaga Flores, en el tratamiento al **primer punto** del orden del día, AGREGUESE, siguiente expresión: **"moción que cuenta con la aprobación unánime de los socios concurrentes;"**.

P5.- En el tratamiento al **Tercer punto** del orden del día, continuación de la expresión: "...dispone el Art. Décimo Séptimo del Estatuto social;", AGREGUESE, expresión siguiente: **"moción que cuenta con la aprobación unánime de los socios concurrentes;"**; ...y siga con la lectura.

RECTIFIQUESE la palabra **"accionista"**, y en su lugar dirá: **"socios"**;

P6.- En el tratamiento del **segundo punto** del orden del día, se procede a lo siguiente:

A).- SE DEJA SIN EFECTO el texto que reza: "UNO.- REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL.-"; y en su lugar dirá:

"UNO).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESPECIFICAMENTE, EL ARTICULO CUARTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CÍA.LTDA. es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y el Presidente de la Compañía.", y.

B).- SE DEJA SIN EFECTO el texto que reza: **"DOS.- REFORMA DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- (...)"**.,y en su lugar dirá:

"DOS).- PAGO DEL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL POR LOS SOCIOS Y SUSCRIPCION.- El Aumento al Capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado por los socios en numerario en la forma y proporción como se expresa aprobado y resuelto en el primer punto del orden del día y constante en el cuadro de participaciones que se encuentra integrado a la presente Acta, debidamente aprobado por unanimidad por los socios concurrentes.

Escuchada la propuesta, el capital social presente de la compañía resuelve por unanimidad aprobar las reformas al estatuto social, "

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL SANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

P7.- Al final de la redacción de la expresión del Tratamiento al **primer punto** del orden del día; que dice: **".... Y procede la Junta establecer el cuadro de participaciones que se integra a la presente Acta"** AGREGUESE, cambiando el (.) por la (,), siguiente expresión: **" , mismo que es puesto a conocimiento de los socios concurrentes para su aprobación, y acto seguido los concurrentes proceden por unanimidad a aprobarlo."**

Expuesto las rectificaciones en los 7 PUNTOS a las observaciones a la presente Acta de Junta General Universal de Socios de La Compañía, celebrada El veintiuno de Noviembre del Año Dos Mil Catorce, a Las Diecisiete Horas. El capital social presente, por decisión unánime resuelve aprobar íntegramente las rectificaciones.

A continuación la Junta procede a tratar el **segundo punto** del orden del día que dice:

2).- DEJAR SIN EFECTO LOS PUNTOS ERRONEAMENTE APROBADOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS, Y PROCEDER APROBAR RECTIFICACIONES.

En este instante el socio Miguel Arreaga Pazmiño en el uso de la palabra, propone que habiendo sido superadas las observaciones indicadas por la Autoridad societaria rectificando los puntos pertinentes del Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 21 de noviembre de 2014; entre ellas, la reforma a la cláusula TERCERA del Estatuto Social, relacionada con la SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL expuesta en la escritura pública celebrada el 27 de noviembre de 2014., por lo que se hace necesario que esta Junta resuelva dejar sin efecto la reforma indicada en la medida que la Autoridad societaria con buen criterio de conocimiento en la materia, aclara que esta CLAUSULA no es sujeto de reforma.

Moción que es aprobada por los socios concurrentes, y acto seguido, presente el capital social, por decisión unánime RESUELVE aprobar, lo siguiente: **DEJAR SIN EFECTO el literal A) de las DECLARACIONES de la CLAUSULA TERCERA de la escritura.,** y en su lugar dirá:

A) Reforma del artículo Cuarto de la cláusula SEGUNDA del estatuto social de la Compañía, en los términos constantes en la propia acta de sesión de Junta General Universal de Socios citada; y que en lo principal indica: **uno).- Se reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo cuarto de la cláusula SEGUNDA;** mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía **SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA.** es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **CINCUENTA MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA,** las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y el Presidente de la Compañía. **dos).- PAGO DEL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL POR LOS SOCIOS Y SUSCRIPCIÓN.-** El Aumento al Capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado por los socios en numerario en la forma y proporción como se expresa aprobado y resuelto en el primer punto del orden del día y constante en el cuadro de participaciones que se encuentra integrado a la presente Acta, debidamente aprobado por unanimidad por los socios concurrentes y en relación al incremento de cinco mil dólares que suscriben los socios a sumar al capital.

La Junta procede a continuación a tratar el **tercer punto** del orden del día que dice:

3).- AUTORIZAR AL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONEN LO RESUELTO EN ESTA JUNTA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, SERVICIO, TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA, ANTE EL SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA.- Los socios presentes, conforme lo dispone el Art. Décimo Séptimo del Estatuto social, autorizan a los señores Gerente y Presidente de la Compañía para que se dé cumplimiento con las resoluciones adoptadas por esta Junta mediante escritura

AD. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA

pública rectificatoria de aumento de capital social y reforma de estatuto de la compañía, de fecha, Machala, 27 de noviembre del 2014, ante el señor abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Cuarto del cantón Machala, y proceder con todos los pasos legales pertinentes.

Sin haber otro punto que tratar, se conceden los asistentes un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, en esta instancia el Presidente indica al señor secretario íntegro al expediente la lista de concurrentes, el oficio del señor Intendente de Compañías de Machala y toda documentación relacionada con esta Junta, terminando la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día 8 de junio del 2015, y para constancia proceden a firmarla todos los socios en unidad de acto.

SOCIOS.-

Miguel A. Arreaga Pazmiño

Rosa A. Martínez Presilla

Juan José Arriaga Pazmiño

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Gil Cozme Arreaga M.
PRESIDENTE.-

Juan Carlos Arreaga Flores.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS.-



CERTIFICADO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía., al cual me remito en caso necesario.-
Puerto Bolívar, 08 de junio de 2015.

Lcdo. Juan Carlos Arreaga F.
Secretario de la Junta Universal de Socios



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790092147001
RAZON SOCIAL: SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SERVITRARA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARREAGA FLORES JUAN CARLOS
CONTADOR: BETANCOURT GONZAGA VICTOR ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 07/05/1993
FEC. INSCRIPCION: 05/07/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: TERCERA TRANSVERSAL Número: S/N
 Intersección: AVENIDA EL ORO Y LOS PROCERES Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Oficina: P.B. Carretero: VIA
 PUERTO BOLIVAR Referencia ubicación: INTERIOR DEL RECINTO DE AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo:
 999987298 Email: servitrara@yahoo.com

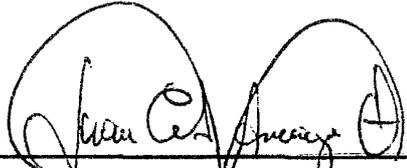
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

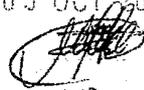
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA EL ORO ECUADOR



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

03 OCT 2014


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVP010808 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 03/10/2014 14:56:51

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790092147001
RAZON SOCIAL: SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 31/05/1993
NOMBRE COMERCIAL:	SERVITRARA CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA .

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: TERCERA TRANSVERSAL Número: S/N Intersección: AVENIDA EL ORO Y LOS PROCERES Referencia: INTERIOR DEL RECINTO DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Oficina: P.B. Carretero: VIA PUERTO BOLIVAR Telefono Trabajo: 099987298 Email: servitrara@yahoo.com

EL GOBIERNO DUCAL
 DE EL ORO
 CANTON DE EL ORO
 CUARTO DE JUBOR
 MACHALA EL ORO

ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 03/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	SERVITRARA CIA LTDA				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA .

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ARIZAGA Número: 19 Intersección: SEPTIMA OESTE Referencia: FRENTE A LA BRIGADA DE INFANTERIA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072936639 Celular: 0985176222 Email: servitrara@outlook.com



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

03 07 2014


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVPO10808 **Lugar de emisión:** MACHALAV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 03/10/2014 14:56:51



Notario Cuarto del Cantón Machala - El Oro - Ecuador

RUC. 0790092147001 N° PATRONAL 41600069
MATRICULA DIGMER N° 201100161



B A C

Puerto Bolívar, a 18 de Julio de 2014.

Señor. Lcdo.
JUAN CARLOS ARREAGA FLORES
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA C.LTDA.** en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2014, tuvo el acierto de reelegir a usted en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los Art. Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal y judicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, el 7 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el día 31 de mayo de 1993.

Por la atención que se sirva conceder a la presente, y para los fines legales pertinentes, se dignará aceptar el presente Nombramiento, y deseándole todo éxito en el desempeño del mismo, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Gil Cozme Arreaga Martínez
Gil Cozme Arreaga Martínez
Presidente de la Junta General
Universal de socios.-



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE y declaro cumplir con el mandato y el Estatuto.
Pto. Bolívar, 18 de Julio de 2014.-

Juan Carlos Arreaga F.
Lcdo. Juan Carlos Arreaga F.
C.C.No.0701855983
GERENTE

Dirección: Recinto Portuario, edificio múltiple

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 3978

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	697
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACION:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

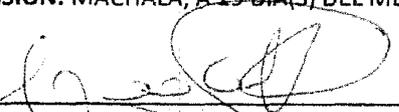
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701855983	ARREAGA FLORES JUAN CARLOS	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Ab. John H. Cabrera Davila
OFICINA CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RUC. 0790092147001 Nº PATRONAL 41600069
MATRICULA DIGMER Nº 201100161



Puerto Bolívar, a 18 de Julio de 2014.

Señor.
GIL COZME ARREAGA MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA C.LTDA.** en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2014, tuvo el acierto de reelegir a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**.

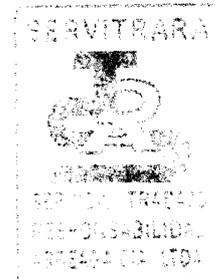
En consecuencia, desempeñará su cargo conforme las disposiciones contenidas en los Art. Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la Representación Legal y Judicial de la compañía conjuntamente con el Gerente.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, el 7 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el día 31 de mayo de 1993.

Por la atención que se sirva conceder a la presente, y para los fines legales pertinentes, se dignará aceptar el presente Nombramiento, y deseándole todo éxito en el desempeño del mismo, me suscribo de Usted.

Atentamente.


Lcdo. Juan Carlos Arreaga Flores
Secretario de la Junta General
Universal de socios.-



RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** y declaro cumplir con el mandato y el Estatuto.
Pto. Bolívar, 18 de Julio de 2014.-


Gil Cozme Arreaga Martínez
C.C.No.0701742009
PRESIDENTE

Dirección: Recinto Portuario, edificio múltiple

Ab. John H. Cabrera Ravilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3979

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	696
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACION:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701742009	ARREAGA MARTINEZ GIL COZME	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Ab. John H. Cabrera Devilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARRIAGA PAZMIÑO JUAN JOSÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES RIVADENEIRA BILLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2013-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-12

V2008/2022



[Signature]

FORM. ECU. 0172. 001

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 070185598-3



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARREAGA FLORES JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SIRLEI RUTH COBA MACAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

003 - 0066

NÚMERO DE CERTIFICADO

ARREAGA FLORES JUAN CARLOS

0701855983

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



2015-07-01-004-P02849

1 señor notario, las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
4 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
5 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
6 con los documentos anexos y habilitantes que se
7 incorpora, con todo el valor legal, y que los
8 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
9 partes, minuta que está firmada por el Abogado Wilfrido
10 Arreaga Benavides, con matrícula número cero siete -
11 dos mil siete - treinta, del Foro de Abogados, para la
12 celebración de la presente Escritura, se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
14 leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario,
15 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
16 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,
17 de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



21 **JUAN CARLOS ARREAGA FLORES**

22 **C.C.No. 0701855983**

23 **GERENTE SERVITRARA CIA. LTDA**

24 **RUC. 0790092147001**

25

26

27

28

Continuan las fir...



2015-07-01-004-P02849

1 ...mas

2

3

4

Como Sujepto

5

GIL COZME ARREAGA MARTINEZ

6

C.C.No. 0701742009

7

PRESIDENTE SERVITRARA CIA. LTDA

8

RUC. 0790092147001

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

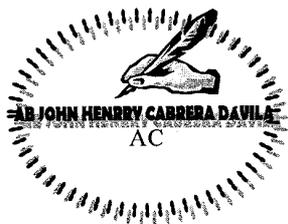


SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en CATORCE fojas útiles, de todo lo cual doy fe.



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen en la presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA**, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce de la escritura Pública de **RECTIFICATORIA AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA**, de fecha doce de junio del año dos mil quince celebrada ante mi Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Cuarto del Cantón Machala, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. **DOY FE.-**



Machala, a 16 de Junio de 2015

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 3549

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	221
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701855983	ARREAGA FLORES JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL
0701742009	ARREAGA MARTINEZ GIL COZME	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	MACHALA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

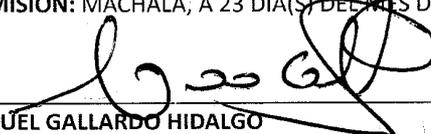
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO A FOJA N° 1480, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1993.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIO TRABAJO RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

